

Viernes, 13 de junio de 2008

Hay un sello
AR/65915/cc

R. DEL E
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: JORGE RAMIRO SANTOS BOHORQUEZ Y GISELA MARIA SEPULVEDA FERNANDEZ
JUICIO: EJECUTIVO No. 38-2008-WZ
ACTOR: DR. LILIAN ELIZABETH DAVILA PORTUGAL. PROCURADOR JUDICIAL DE JAIME JOSE ACOSTA ESPINOSA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO DEL PICHINCHA S. A. CONDELP.
DEMANDADO: JORGE RAMIRO SANTOS BOHORQUEZ Y GISELA MARIA SEPULVEDA FERNANDEZ
CUANTIA: ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 11.500)
JUEZ (S): DR. ARMANDO ACELDO GUALLI
SECRETARIO (E): DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA
TRAMITA: LCDO. WILSON ZUMARRAGA
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 30 DE Enero DEL 2008, las 14h45.-
Vistos: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, mediante Oficio Nro. DDP-JAR-1144, de 11 de Julio del 2007 y en virtud del sorteo realizado.-
Por renuncia de la Secretaria Titular de esta Judicatura actúe el Oficial Mayor, mediante Oficio Nro. 955-DP-DDP-JAR-07, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia tramítase la misma en la vía ejecutiva.- Los demandados Jorge Ramiro Santos Bohorquez y Gisela Maria Sepulveda Fernandez, cumplan

MEDELLAN, MEDINA ELCY GIOVANNA DEL ROCIO, TELLO TORRES LUIS ENRIQUE, VINTILLA ORDOÑEZ JAIME EDUARDO DEMANDADOS: ING. PABLO TERAN RIVADENEIRA SAMIA PEÑAHERRERA RAMIRO MEJIA MOLINA ING. JUAN CARLOS BERMEJO CALDERON
JUICIO: ORDINARIO (DAÑO MORAL) N. 0845-2006-GV.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 14 de septiembre del 2006, las 11h21.-
VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia, córrase traslado con la demanda y esta providencia a los demandados señores ING. PABLO TERAN RIVADENEIRA, ARO. SAMIA PEÑAHERRERA SOLAH, DR. RAMIRO MEJIA MOLINA E ING. JUAN CARLOS BERMEJO CALDERON, a fin de que contesten en el término de quince días de ser citados legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. Cítese a los demandados señores ING. PABLO TERAN RIVADENEIRA, ARO. SAMIA PEÑAHERRERA SOLAH, DR. RAMIRO MEJIA MOLINA E ING. JUAN CARLOS BERMEJO CALDERON, y en el lugar que se indican para el efecto. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes.-
NOTIFIQUESE
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de febrero del 2008, las 16h06.-
Agréguese al proceso el escrito precedente. Atenta la petición que antecede y por cuanto de autos consta citados otros demandados, se deja sin efecto la providencia de 6 de febrero de 2008 en la parte que se manda a citar a los demandados señores Ing. Pablo Terán Rivadeneira, Dr.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA INTERNACIONAL ETICA CONSULTING AND TRAINING ETICAINTERNAC CIA.LTDA.

La compañía COMPAÑIA INTERNACIONAL ETICA CONSULTING AND TRAINING ETICAINTERNAC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.C.IJ.002035 de 11 de Junio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA ASESORIA Y AUDITORIA EN EL AREA DE MARKETING, PUBLICIDAD, FINANZAS, RIESGOS GEOPOLITICOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS EN SU OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DE TRABAJO ÉTICO EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA Y ASESORIA

Quito, 11 de Junio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/81899/8

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

La compañía VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001897 de 03 de Junio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ALQUILER DE MENAJE, SERVICIO DE FLORES Y DECORACION DE EVENTOS....

Quito, 03 de Junio de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AC/81401/8